



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

Florencia, 00 15 32 41 2018

RADICACIÓN : 18-001-23-31-000-2009-00108-00
MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
ACTOR : LAUREANO VARGAS CHAMBO Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN- FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
AUTO NÚMERO : A.S-0149-09-18 (S. Escritural)

A despacho el presente proceso procedente del Consejo de Estado, dentro de la cual la Subsección "C" de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, mediante providencia del 9 julio de 2018, aprobó el Acuerdo conciliatorio logrado entre las partes.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 362 del Código de procedimiento Civil, el Despacho,

DECIDE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resultado por el Superior mediante providencia del 9 de julio de 2018.

SEGUNDO: En firme esta decisión, por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en los numerales quinto, séptimo, octavo y noveno de la sentencia del 24 de abril de 2014.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS MARÍN PULGARÍN
Magistrado Ponente